



Cerro Sombrero, 19 de octubre de 2016.-

NUM 430/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 19-10-2016, del funcionario Joseluis Urbano García, Encargado de Informática y Portal de Compras Públicas, que solicita adjudicación con la orden de compra electrónica N° 3866-203-CM16.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir premios para el 1er lugar concurso de niños.
- 2) Dólar observado según Banco Central del 19 de Octubre de 2016 USD \$ 668,47 CLP
- 3) Valor en pesos chilenos \$ 232.200 (IVA incluido).
- 4) CONVENIO MARCO:
(1179518) 1 TABLET SAMSUNG GALAXY TAB 3 LITE 7 WIFI
- 5) Presupuesto anual municipal 2016, aniversario de la comuna.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **ASYNTEC SPA**, RUT: 78.126.000-2, para adquirir premios para el 1er lugar concurso de niños, con la orden de compra electrónica 3866-203-CM16, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de U\$ 347,36 (trescientos cuarenta y siete dólares con treinta y seis centavos) IVA incluido.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
 Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
 Alcalde Subrogante